

**ACUERDO No. 41
(28 de septiembre de 2021)****“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa Especialización en Alta Gerencia que se oferta bajo la modalidad presencial en la Sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal e) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior definir la política académica, administrativa y financiera de la Fundación y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina realizado el día 14 de septiembre de 2021, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa Especialización en Alta Gerencia ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá con 2 semestres y 28 créditos, teniendo en cuenta que dicha propuesta se fundamenta en los resultados y análisis de los ejercicios de autoevaluación, impacto del proceso Areandina + y evaluación con el sector externo.
- En sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogiendo en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Especialización en Alta Gerencia que se oferta bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, para ser desarrollado con un total de 28 créditos y dos (2) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 Créditos 71,4 %	Gerencia Estratégica y Habilidades Gerenciales	T	I	4	64	128	192
	Modelos de Gestión y Desarrollo Organizacional	T	I	3	48	96	144
	Gestión, Administración de Riesgos y Control Interno	T	I	3	48	96	144
	Gerencia de Proyectos	T	II	4	64	128	192
	Innovación e Inteligencia de Negocios	T	II	3	48	96	144
	Gestión Financiera	T	II	3	48	96	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 Créditos 14,3 %	Seminario de Investigación I	T	I	2	32	64	96
	Seminario de Investigación II	T	II	2	32	64	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 Créditos 14,3 %	Electiva I	T	I	2	32	64	96
	Electiva II	T	II	2	32	64	96
TOTAL				28	448	896	1344

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. Vigencia. La presente decisión rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 41 de 28 de septiembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211125-155257-9a6201-27210742

Creación:2021-11-25 15:52:57

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 17:56:27

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 41 de 28 de septiembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211125-155257-9a6201-27210742

Creación:2021-11-25 15:52:57

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-29 17:56:27

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 15:52:58 Lec.: 2021-11-25 18:18:59 Res.: 2021-11-25 18:19:06 IP Res.: 186.29.49.100
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 18:19:06 Lec.: 2021-11-25 18:20:47 Res.: 2021-11-25 18:20:58 IP Res.: 186.102.24.54
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-25 18:20:58 Lec.: 2021-11-29 06:15:51 Res.: 2021-11-29 17:56:27 IP Res.: 70.165.160.11